

RESOLUCIÓN No. 00122

“Por la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la doctora **ALIX AUXILIADORA MONTES ARROYO**, identificada con C.C No. **51.672.357**, quien funge como Jefe de Oficina Código 006 Grado 04, de la Oficina de Participación, Educación y Localidades, de la Secretaría Distrital de Ambiente, tomará vacaciones a partir del 31 de enero de 2022.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar los funcionarios sobre los cuales recaerá el encargo mientras la situación administrativa del titular, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar a **JEIMY CAROLINA AMADO SIERRA**, Subdirector Código 068 Grado 04, de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que: *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015. *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)”*

PARAGRAFO. Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 determinan que: “Los

RESOLUCIÓN No. 00122

Empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro Empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente certifica que **JEIMY CAROLINA AMADO SIERRA**, acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar en encargo el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 04, de la Oficina de Participación, Educación y Localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar a la servidora **JEIMY CAROLINA AMADO SIERRA**, Subdirector Código 068 Grado 04, de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, mientras dura la situación administrativa de las vacaciones de la titular del cargo, **ALIX AUXILIADORA MONTES ARROYO**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Encargar a **JEIMY CAROLINA AMADO SIERRA**, identificada con C.C No **52.934.518**, Subdirector Código 068 Grado 04, de las funciones del empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 04, de la Oficina de Participación, Educación y Localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 31 de enero de 2022, y hasta que dure la situación administrativa de vacaciones del titular.

Artículo 2º.- Comunicar el contenido de la presente resolución a **JEIMY CAROLINA AMADO SIERRA**.

Artículo 3 º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a

Dado en Bogotá a los 31 días del mes de enero del 2022

RESOLUCIÓN No. 00122

Carolina Urrutia

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

(Anexos):

Elaboró:

FREDDY BARRERA DIAZ	CPS:	CONTRATO SDA CPS 20210325 DE 2021	FECHA EJECUCION:	28/01/2022
---------------------	------	--------------------------------------	------------------	------------

Revisó:

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA	CPS:	DIRECTOR DGC	FECHA EJECUCION:	31/01/2022
---------------------------------	------	--------------	------------------	------------

Aprobó:
Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	31/01/2022
--------------------------	------	-------------	------------------	------------